

PRIMAVERA , 5 de Septiembre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Páguese a: COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. Rut 78197550-8

La Cantidad de 50,744 CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES REALIZADAS EN OFICINA DEL SR. ALCALDE.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	114508	13/06/2017	50,744

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		50,744
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50,744	
Totales		50,744	50,744

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

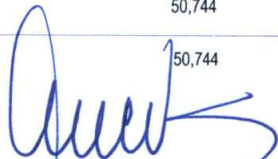
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		50,744
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	50,744	
Totales		50,744	50,744



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF




FECHA DE PAGO DE DE